



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - evpalacios@hotmail.com



ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P02208
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA. LTDA.
OTORGADA POR:
BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ
A FAVOR DE:
HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA Y ENMA LUCÍA DÁVILA LEDESMA
CUANTÍA: \$1,500.00

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Df. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375
Celular: 0999369027
E-mail: notaria.9@etapanet.net
info@servicionotarial.com
Web: www.servicionotarial.com



ESCRITURA NRO.

2015-01-01-009-P02208

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ

A FAVOR DE:

HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA Y ENMA LUCÍA DÁVILA LEDESMA

CUANTÍA: \$1,500.00

FAC. N° 8802

******* MA *******

DISCOP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
de hoy **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
celebración de este instrumento público, por una parte, la señorita
BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ portadora de la cedula
0104544911, de estado civil soltera representado a los señores **CARLOS
ESTEBAN ORDOÑEZ** y **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO** según poder
que se adjunta como documento habilitante y, por otra parte el señor
HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA, portador de la cédula **0100083443** de
estado civil viudo, y señora **ENMA LUCÍA DÁVILA LEDESMA** portador de la
cedula **0100082502**, de estado civil divorciada. Los comparecientes
declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la
celebración del presente instrumento, que conocen y entienden
plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo



1 y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, entendidos
3 plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por
4 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
5 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que
6 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
7 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
8 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura
10 pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de
11 las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la
12 presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, la
13 señora Nancy Alexandra Dávila Crespo y su esposo el señor Carlos
14 Esteban Ordoñez, debidamente representados por la Señorita Blanca
15 Carmita Campoverde Pelaez, a quienes se les denominará cedentes o
16 vendedores y el señor Hugo René Dávila Ledesma, viudo y Enma Lucía
17 Dávila Ledesma, divorciada, a quienes se les llamará cesionarios o
18 compradores; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
19 Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. **PRIMERA:**
20 **ANTECEDENTES.-** La compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. se constituyó en
21 Cuenca mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del
22 cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el veinte y ocho de Abril del



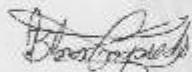
1 año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo
2 número uno del Registro de Compañías de Vigilancia de Seguridad
3 Privada, el cinco de mayo del año dos mil seis, se anotó en el
4 repertorio con el número tres mil ciento sesenta de fecha cinco de
5 mayo de dos mil seis. El capital social actual de la compañía es el de **DIEZ**
6 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ**
7 **MIL PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, íntegramente suscritas y
8 totalmente pagadas. **SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.-** La
9 Junta General de la mencionada compañía reunida en su local social, el día
10 veinte de Mayo del año dos mil quince, resolvió por unanimidad
11 autorizar a los cedentes para que puedan transferir la totalidad de sus
12 participaciones a favor de los cesionarios. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
13 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y basados en la autorización
14 de la Junta General en referencia, los cedentes señores: Nancy
15 Alexandra Dávila Crespo y su esposo el señor Esteban Ordoñez,
16 debidamente representados mediante poder especial por la señorita
17 Blanca Carmita Campoverde Pelaez, tienen a bien transferir **MIL**
18 **CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones a favor del señor
19 Hugo René Dávila Ledesma y **UNA** a la señora Enma Lucía Dávila
20 Ledesma, sin reserva de ninguna clase; cada participación tiene el valor
21 de un dólar. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los
22 derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones,



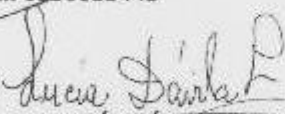
1 especialmente la calidad de socio de **WELLSFARGO CIA. LTDA. CUARTA:**
2 **PRECIO DE LA VENTA.-** El precio pactado para esta cesión es el de mil
3 quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dinero que los
4 cedentes declaran haberlo recibido al contado de manos de los
5 compradores, en cuya virtud efectúa la transferencia y facultan a los
6 cesionarios para que requieran la legalización de este instrumento.
7 **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan la transferencia
8 otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo
9 expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar a los
10 cesionarios por este concepto, puesto que en esta transferencia se
11 incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las
12 participaciones que se transfieren. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta
13 escritura es de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.
14 Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
15 la total validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido
16 elaborada y suscrita por el DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD, ABOGADO
17 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
18 NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las
19 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
21 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
22 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

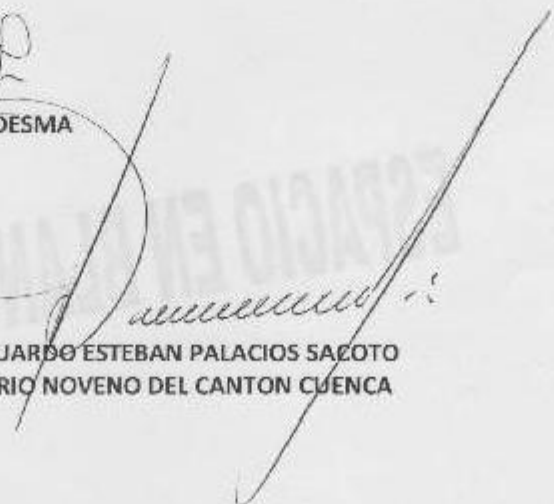


1 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
2 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
3 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
4 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
5 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
6 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
7 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
8 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
9 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
10 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
11 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
12 doy fe.-

13 
14
15 BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ
16 C.I. 0104544911

17 
18
19
20 HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA
21 C.I. 0109083443

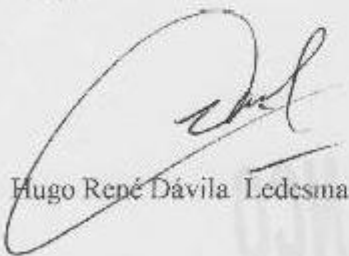
22 
23
24
25 ENMA LUCÍA DÁVILA LEDESMA
26 C.I. 0100082502

27 
28
29
30
31
32 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
33 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA WELLSFARGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas treinta, en el local de la compañía ubicado en la calle Cacique Chaparra dos once y Guapondelig, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "WELLSFARGO CIA. LTDA." con la asistencia del Sr. Hugo Dávila Ledesma por sus propios derechos, que representa el ochenta y cinco por ciento del capital social de la compañía y, en representación de la señora Nancy Alexandra Dávila Crespo, mediante poder general que representa el quince por ciento del capital social de la compañía; se encuentra por consiguiente presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos que serán del Orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. La Presidenta de la Compañía señora Lucía Dávila Ledesma declara instalada la sesión. Actúa de secretario el Gerente señor Hugo Dávila Ledesma. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización a la señora Nancy Alexandra Dávila Crespo, para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Hugo René Dávila Ledesma y la señora Enma Lucía Dávila Ledesma. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las diecinueve horas.



Hugo René Dávila Ledesma



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



de Patrocinio Exterior
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 114 / 2015

Tomo 1. - Página 114

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 22 de mayo de 2015, ante mí, **VERÓNICA DEL ROCÍO BERMÚDEZ ERAZO**, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL DEL CONSULADO DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen el señor **CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ**, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, portador del pasaporte número cuatro siete seis cuatro uno dos dos ocho cuatro (476412284) y su cónyuge, señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos siete cuatro ocho tres seis cinco (0102748365), ambos domiciliados en 3638 Hawly Creek Dr., código postal 77386, ciudad de Spring, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta de **PODER ESPECIAL: PRIMERA - COMPARTECIENTES**. Comparecen a la celebración del siguiente instrumento la señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO**, nacida en los Estados Unidos de América, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero uno cero dos siete cuatro ocho tres seis cinco, mayor de edad, de estado civil casada con el señor **CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ**, hábil para obligarse y contratar, domiciliada en la ciudad de Spring, Estado de Texas de los Estados Unidos de América, con su cónyuge, el señor **CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ**, de estado civil casado, con la señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO**, estadounidense, quien habla y entiende perfectamente el idioma español, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, y por medio del presente instrumento la señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO** y su cónyuge el señor **CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ**, confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se refiere a favor de la señora **BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ**, portadora de la cédula de identidad número cero uno cero cuatro cinco cuatro cuatro nueve uno uno (0104544911), para que a su nombre y representación y haciendo sus veces, proceda a realizar todos los trámites necesarios tendientes a dar en venta las participaciones de las compañías **WELLSFARGO CIA. LTDA.** y **CRIMESTOP CIA LTDA.** de las cuales es propietaria la señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO**, a favor de terceras personas, debiendo para ello firmar los documentos públicos o privados necesarios, acercándose a una notaria y realizando la correspondiente cesión o venta de las mismas, y en fin cuanto tramite sea necesario tendiente a que dichas participaciones sean enajenadas

C.C.
D.C.
25



o cedidas a terceras personas. Queda asimismo la mandataria investida de las más amplias facultades inherentes a los apoderados, inclusive las especiales constadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder lo que obste para el fiel cumplimiento del presente mandato." Hasta aquí la voluntad expresa de los Mandantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ESTEBAN ORDÓÑEZ

NANCY ALEXANDRA DANILA CRESPO

VERÓNICA DEL ROCÍO BERMÚDEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS) .- Dado y sellado, el 21 de mayo de 2015

VERÓNICA DEL ROCÍO BERMÚDEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



[illegible]

REPORT NUMBER / SUBJECT / FORM NO. TITLE

PASSPORT
PASSPORT
PASSPORT

UNITED STATES OF AMERICA

USA 478412284

ORDONEZ

Journal of Interpersonal Violence 26(12)

CARLOS ESTEBAN

Journal of Interpersonal Violence 28(10)

UNITED STATES OF AMERICA

Name of school: _____ Date of submission: _____

06 Oct 1966

Place St-Jacques, Lieu de naissance, Lieu de décès.

ECUADOR

Date of receipt / Date de réception / Fecha de recepción

03 June 2011

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

02 Jan 2021

Entomologists / Marine Biologists / Paleontologists

SEE PAGE 27

Authority / Authority / Authority
United States
Department of State

USA

[illegible]

4764122840038651006782104026261268628<184456

Handwritten signature: *[Signature]*

66





ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

9891920

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Certificado de Votación

°°
(°)

CNE		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL COMPROBANTE DE REGISTRO ELECTORAL *27522008560*	
CI: 0102748365		No. 27522008560 FECHA NAC. 14/06/1971 APELLIDOS Y NOMBRES Desea ser Miembro de la Junta Receptora del Voto: NO ALEXANDRA CRESPO NANCY DAVILA	
NUEVO DOMICILIO ELECTORAL (Donde votará): FECHA DE CAMBIO: 21/05/2016 EE.UU CANADA		ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .HOUSTON Dirección: Spring, Tx 77386 Postal: Tel: Trabajo:	
Consulado: Tel. Domicilio: Correo Electrónico:	C. E. EN HOUSTON 8328691078	ORIGINAL: CRUDADANO SOLICITANTE: Enrique Bastidas NOMBRE: 2 Enrique Bastidas Chilegoa Bastidas	
Dir. Domicilio: 3638 Hawley Creek Dr FUNCIONARIO CONSULAR		FIRMA DEL FUNCIONARIO FIRMA DEL CIUDADANO	





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE PELAEZ
BLANCA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHORDELES
CHORDELES

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 010454491-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3342122M1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE LAURO VIDAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PELAEZ DOLORES CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA

2015-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002

002 - 0153

0104544911

NÚMERO DE CERTIFICADO
CAMPOVERDE PELAEZ BLANCA CARMITA

AZUAY
PROVINCIA
CHORDELES
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
CHORDELES
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

CEJULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA LEDESMA
HUGO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
GLORIA
CRESCO

Nº 010008344-3

DR. EDUARDO E. PALACIOS SAGUO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA E ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDESMA S VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-07

DR. EDUARDO E. PALACIOS SAGUO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

CEJULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA LEDESMA
ENMA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1945-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 010008250-2

DR. EDUARDO E. PALACIOS SAGUO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA A3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDESMA SANCHEZ JULIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

DR. EDUARDO E. PALACIOS SAGUO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGARON MI EN FE DE ELLO CONFIRMO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Saguó
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



RAZÓN DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "WELLSFARGO CIA. LTDA..", he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 29 de mayo del 2015. EL NOTARIO.-

Dr. Eduardo E. Palacios Saguó
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

pasos.

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA. LTDA. OTORGADO POR LA SEÑORITA BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ. SOLTERA, REPRESENTADO A LOS SEÑORES CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ Y NANCY ALEXANDRA DAVILA CRESPO, SEGUN PODER. DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CUENCA, A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA Y ENMA LUCIA DAVILA LEDESMA, CUANTIA: \$ 1,500.00 CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUENCA, ANTE EL NOTARIO PUBLICO NOVENO DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, EN FECHA VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "22-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "061", REPERTORIO NÚMERO "0139", DEL AÑO 2015.

CERTIFICO:

TENA, 02 DE JUNIO DEL 2015.



Elaborado	Martha Belle
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Ab. Silvia Araujo



Factura: 001-200-000008802



20150101009P02208

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101009P02208						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPOMAYOR PEÑEZ BLANCA CARMITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0134544911	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS ESTEBAN DROGNEZ Y NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO
Natural	DAVILA LEDESMA HUGO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0130063443	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
Natural	DAVILA LEDESMA ENMA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0130062502	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNA APAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1500.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-200-000008803



20150101009000869

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009000869

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	1467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DAVILA LEDESMA HUGO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	5130083443
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150101009P02208

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - evpalacios@hotmail.com



ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P02208
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA. LTDA.
OTORGADA POR:
BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ
A FAVOR DE:
HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA Y ENMA LUCÍA DÁVILA LEDESMA
CUANTÍA: \$1,500.00

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Df. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375
Celular: 0999369027
E-mail: notaria.9@etapanet.net
info@servicionotarial.com
Web: www.servicionotarial.com



ESCRITURA NRO.

2015-01-01-009-P02208

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ

A FAVOR DE:

HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA Y ENMA LUCÍA DÁVILA LEDESMA

CUANTÍA: \$1,500.00

FAC. N° 8802

******* MA *******

DISCOP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
de hoy **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
celebración de este instrumento público, por una parte, la señorita
BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ portadora de la cedula
0104544911, de estado civil soltera representado a los señores **CARLOS
ESTEBAN ORDOÑEZ** y **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO** según poder
que se adjunta como documento habilitante y, por otra parte el señor
HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA, portador de la cédula **0100083443** de
estado civil viudo, y señora **ENMA LUCÍA DÁVILA LEDESMA** portador de la
cedula **0100082502**, de estado civil divorciada. Los comparecientes
declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la
celebración del presente instrumento, que conocen y entienden
plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo



1 y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, entendidos
3 plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por
4 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
5 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que
6 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
7 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
8 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura
10 pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de
11 las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la
12 presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, la
13 señora Nancy Alexandra Dávila Crespo y su esposo el señor Carlos
14 Esteban Ordoñez, debidamente representados por la Señorita Blanca
15 Carmita Campoverde Pelaez, a quienes se les denominará cedentes o
16 vendedores y el señor Hugo René Dávila Ledesma, viudo y Enma Lucía
17 Dávila Ledesma, divorciada, a quienes se les llamará cesionarios o
18 compradores; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
19 Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. **PRIMERA:**
20 **ANTECEDENTES.-** La compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. se constituyó en
21 Cuenca mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del
22 cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el veinte y ocho de Abril del



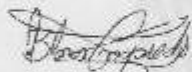
1 año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo
2 número uno del Registro de Compañías de Vigilancia de Seguridad
3 Privada, el cinco de mayo del año dos mil seis, se anotó en el
4 repertorio con el número tres mil ciento sesenta de fecha cinco de
5 mayo de dos mil seis. El capital social actual de la compañía es el de **DIEZ**
6 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ**
7 **MIL PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, íntegramente suscritas y
8 totalmente pagadas. **SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.-** La
9 Junta General de la mencionada compañía reunida en su local social, el día
10 veinte de Mayo del año dos mil quince, resolvió por unanimidad
11 autorizar a los cedentes para que puedan transferir la totalidad de sus
12 participaciones a favor de los cesionarios. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
13 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y basados en la autorización
14 de la Junta General en referencia, los cedentes señores: Nancy
15 Alexandra Dávila Crespo y su esposo el señor Esteban Ordoñez,
16 debidamente representados mediante poder especial por la señorita
17 Blanca Carmita Campoverde Pelaez, tienen a bien transferir **MIL**
18 **CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones a favor del señor
19 Hugo René Dávila Ledesma y **UNA** a la señora Enma Lucía Dávila
20 Ledesma, sin reserva de ninguna clase; cada participación tiene el valor
21 de un dólar. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los
22 derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones,



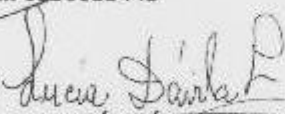
1 especialmente la calidad de socio de **WELLSFARGO CIA. LTDA. CUARTA:**
2 **PRECIO DE LA VENTA.-** El precio pactado para esta cesión es el de mil
3 quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dinero que los
4 cedentes declaran haberlo recibido al contado de manos de los
5 compradores, en cuya virtud efectúa la transferencia y facultan a los
6 cesionarios para que requieran la legalización de este instrumento.
7 **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan la transferencia
8 otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo
9 expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar a los
10 cesionarios por este concepto, puesto que en esta transferencia se
11 incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las
12 participaciones que se transfieren. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta
13 escritura es de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.
14 Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
15 la total validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido
16 elaborada y suscrita por el DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD, ABOGADO
17 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
18 NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las
19 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
21 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
22 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

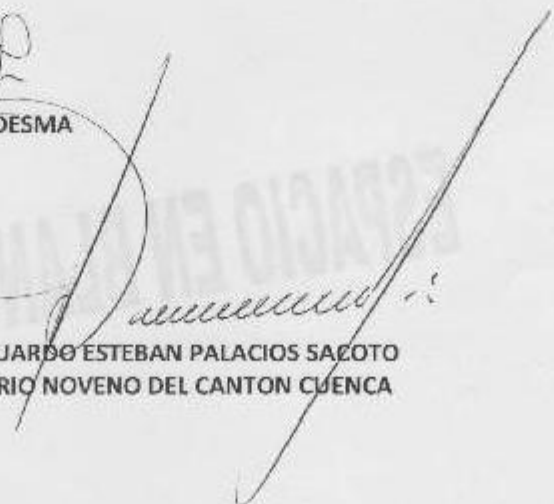


1 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
2 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
3 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
4 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
5 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
6 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
7 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
8 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
9 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
10 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
11 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
12 doy fe.-

13 
14
15 BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ
16 C.I. 0104544911

17 
18
19
20 HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA
21 C.I. 0109083443

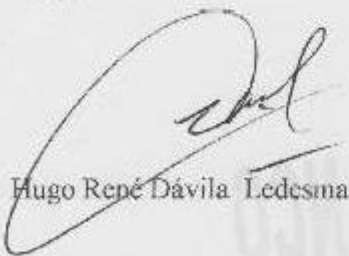
22 
23
24
25 ENMA LUCÍA DÁVILA LEDESMA
26 C.I. 0100082502

27 
28
29
30
31
32 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
33 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA WELLSFARGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas treinta, en el local de la compañía ubicado en la calle Cacique Chaparra dos once y Guapondelig, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "WELLSFARGO CIA. LTDA." con la asistencia del Sr. Hugo Dávila Ledesma por sus propios derechos, que representa el ochenta y cinco por ciento del capital social de la compañía y, en representación de la señora Nancy Alexandra Dávila Crespo, mediante poder general que representa el quince por ciento del capital social de la compañía; se encuentra por consiguiente presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos que serán del Orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. La Presidenta de la Compañía señora Lucía Dávila Ledesma declara instalada la sesión. Actúa de secretario el Gerente señor Hugo Dávila Ledesma. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización a la señora Nancy Alexandra Dávila Crespo, para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Hugo René Dávila Ledesma y la señora Enma Lucía Dávila Ledesma. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las diecinueve horas.



Hugo René Dávila Ledesma



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



de Patrimonios Externos
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 114 / 2015

Tomo 1. - Página 114

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 22 de mayo de 2015, ante mí, **VERÓNICA DEL ROCÍO BERMÚDEZ ERAZO**, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL DEL CONSULADO DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen el señor **CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ**, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, portador del pasaporte número cuatro siete seis cuatro uno dos dos ocho cuatro (476412284) y su cónyuge, señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos siete cuatro ocho tres seis cinco (0102748365), ambos domiciliados en 3638 Hawly Creek Dr., código postal 77386, ciudad de Spring, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta de **PODER ESPECIAL**: "PRIMERA - COMPARTECIENTES. Comparecen a la celebración del siguiente instrumento la señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO**, nacida en los Estados Unidos de América, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero uno cero dos siete cuatro ocho tres seis cinco, mayor de edad, de estado civil casada con el señor **CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ**, hábil para obligarse y contratar, domiciliada en la ciudad de Spring, Estado de Texas de los Estados Unidos de América, con su cónyuge, el señor **CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ**, de estado civil casado, con la señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO**, estadounidense, quien habla y entiende perfectamente el idioma español, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, y por medio del presente instrumento la señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO** y su cónyuge el señor **CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ**, confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se refiere a favor de la señora **BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ**, portadora de la cédula de identidad número cero uno cero cuatro cinco cuatro cuatro nueve uno uno (0104544911), para que a su nombre y representación y haciendo sus veces, proceda a realizar todos los trámites necesarios tendientes a dar en venta las participaciones de las compañías **WELLSFARGO CIA. LTDA.** y **CRIMESTOP CIA LTDA.** de las cuales es propietaria la señora **NANCY ALEXANDRA DÁVILA CRESPO**, a favor de terceras personas, debiendo para ello firmar los documentos públicos o privados necesarios, acercándose a una notaria y realizando la correspondiente cesión o venta de las mismas, y en fin cuanto tramite sea necesario tendiente a que dichas participaciones sean enajenadas

C.C.
D.O.
25



o cedidas a terceras personas. Queda asimismo la mandataria investida de las más amplias facultades inherentes a los apoderados, inclusive las especiales constadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder lo que obste para el fiel cumplimiento del presente mandato." Hasta aquí la voluntad expresa de los Mandantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ESTEBAN ORDÓÑEZ

NANCY ALEXANDRA DANILA CRESPO

VERÓNICA DEL ROCÍO BERMÚDEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS) .- Dado y sellado, el 21 de mayo de 2015

VERÓNICA DEL ROCÍO BERMÚDEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



[illegible]

REPORT OF NUMBER / 506 / TITLE OF SERIAL / FROM OF TITLE

PASSPORT
PASSPORT
PASSPORT

UNITED STATES OF AMERICA

478412284

ORDONEZ

www.az-science.org

CARLOS ESTEBAN

Journal of Management Education 34(1)

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

06 Oct 1964

Plan of trip, List of messages, List of equipment.

2014 DOR

Date of report / Date de notification: _____

03 June 2017

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

02 Jan 2021

Environmetrics / Marine Specimens / Antipyrines

SEE PAGE 27

Authority / Subject / Author

United States

Department of Statistics

USA

[illegible]

470412284003A6510067M2101026241268698<184456

Handwritten signature: *[Signature]*

60





ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

9291920

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Certificado de Votação

CNE		*27522008560*	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		COMPROBANTE DE REGISTRO ELECTORAL	
DAVILA CRESCO NANCY		No. 27522008560	
ALEXANDRA		FECHA NAC: 14/06/1974	
APELLIDOS Y NOMBRES		Después ser Miembro de la Junta Receptora del	
Voto: NO		Estados Unidos de América Houston Spring, Tx 77386	
País:		Zona:	
Dirección		Postal:	
Tel.		Trabajo:	
ORIGINAL: CIUDADANO		UN. E.D.I.	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE PELAEZ
BLANCA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELES
CHORDELES

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 010454491-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3342122M1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPOVERDE LAURO VIDAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PELAEZ DOLORES CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUEENGA

2005-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-12

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002

002 - 0153

0104544911

NÚMERO DE CERTIFICADO
CAMPOVERDE PELAEZ BLANCA CARMITA

AZUAY
PROVINCIA
CHORDELES
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
CHORDELES
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEJULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA LEDESMA
HUGO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
GLORIA
CRESCO

Nº 010008344-3

DR. EDUARDO E. PALACIOS SAGUO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA E ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDESMA S VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2012-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-07

DR. EDUARDO E. PALACIOS SAGUO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEJULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA LEDESMA
ENMA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1945-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 010008250-2

DR. EDUARDO E. PALACIOS SAGUO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA A3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDESMA SANCHEZ JULIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

DR. EDUARDO E. PALACIOS SAGUO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN MI FE DE ELLO CONFIRMO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Saguó
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



RAZÓN DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "WELLSFARGO CIA. LTDA..", he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 29 de mayo del 2015. EL NOTARIO.-

Dr. Eduardo E. Palacios Saguó
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

pasos.

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA. LTDA. OTORGADO POR LA SEÑORITA BLANCA CARMITA CAMPOVERDE PELAEZ. SOLTERA, REPRESENTADO A LOS SEÑORES CARLOS ESTEBAN ORDOÑEZ Y NANCY ALEXANDRA DAVILA CRESPO, SEGUN PODER. DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CUENCA, A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO RENÉ DÁVILA LEDESMA Y ENMA LUCIA DAVILA LEDESMA, CUANTIA: \$ 1,500.00 CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUENCA, ANTE EL NOTARIO PUBLICO NOVENO DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, EN FECHA VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "22-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "061", REPERTORIO NÚMERO "0139", DEL AÑO 2015.

CERTIFICO:

TENA, 02 DE JUNIO DEL 2015.



Elaborado	Martha Belle
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Ab. Silvia Araujo



Factura: 001-200-000008802



20150101009P02208

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101009P02208						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPOMAYOR PEÑEZ BLANCA CARMITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0134544911	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS ESTEBAN DROGNEZ Y NANCY ALEXANDRA DAVILA CRESPO
Natural	DAVILA LEDESMA HUGO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0130063443	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
Natural	DAVILA LEDESMA ENMA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0130062502	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNA CAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1500.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-200-000008803



20150101009000869

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009000869

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	1467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DAVILA LEDESMA HUGO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	5130083443
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150101009P02208

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA